

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Zipaquirá, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

Ref: 258993103001-2008-00112-00

A propósito de lo solicitado por el gestor judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, el libelista deberá estarse a lo resuelto en auto adiado 18 de diciembre de 2019.

Con todo, por secretaría ofíciase a la Fiscalía 103, Unidad Primera de Delitos contra la Fe Pública, para que en forma inmediata indique el estado en que se encuentra la indagación preliminar radicada bajo el número 110016000050200908986. Ofíciase.

Notifíquese


GIOVANNI YAIR GUTIÉRREZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Zipaquirá, 13 MAR. 2020
El auto anterior fue notificado por anotación en estado No _____ de esta fecha fijado a las 8:00 AM.
JOSÉ ROBERTO CAMPOS
SECRETARIO